

REGLAMENTO INTERNO FUNDACIÓN ESPACIO CREATIVO

(Versión 1. Aprobado por Junta Directiva el 12 de Julio de 2023)

I. Introducción

El presente Reglamento Interno tiene como objetivo establecer las normas y pautas de conducta que rigen las relaciones internas y el funcionamiento de Fundación Espacio Creativo. Este reglamento se aplica a todos los miembros de la fundación, incluyendo la Junta Directiva, el personal, los voluntarios y cualquier otra persona que colabore con la organización.

II. Normas de Conducta

1. Respeto y Diversidad

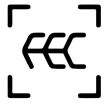
- Se espera que todos los miembros de la fundación se traten con respeto mutuo, sin importar su cargo, raza, género, orientación sexual, religión o cualquier otra característica personal.
- Se prohíbe cualquier forma de discriminación, acoso o comportamiento ofensivo dentro de la fundación.
- Fundación Espacio Creativo se acoge al protocolo de prevención y respuesta al Acoso Sexual Laboral en Panamá, y considera estas prácticas como causal de despido.
- Fundación Espacio Creativo se acoge a las directrices de Protección contra la Explotación Sexual y el abuso propuestas por el Sistema de las Naciones Unidas, y considera estas prácticas como causal de despido.

2. Confidencialidad

- Los miembros de la fundación deben mantener la confidencialidad de la información privilegiada y sensible a la que tengan acceso durante su participación en la organización.
- No se debe divulgar información confidencial sin la debida autorización, tanto durante la relación con la fundación como después de su finalización.

3. Uso de Recursos

- Los recursos de la fundación ya sean financieros, materiales o intelectuales, deben utilizarse de manera responsable y en beneficio de los objetivos y programas de la organización.



- El uso de los recursos de la fundación para fines personales o no autorizados está estrictamente prohibido.

4. Cumplimiento de las Leyes y Regulaciones

- Todos los miembros de la fundación deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.
- Se prohíbe cualquier actividad ilegal o contraria a los principios éticos y morales en el contexto de las operaciones de la fundación.

III. Procedimientos Internos

1. Horarios y Asistencia:

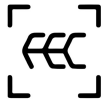
- Los miembros de la fundación deben cumplir con los horarios establecidos y notificar cualquier ausencia o retraso al supervisor correspondiente.
- Se deben seguir los procedimientos establecidos para solicitar vacaciones, permisos u otras formas de ausencia, y llenar el formulario correspondiente.
- Los tiempos compensatorios deben ser autorizados por el supervisor inmediato del personal y registrados cuando se hace uso de estos.

2. Vacaciones:

- Las vacaciones deben solicitarse con un mínimo de 1 mes de anticipación.
- Las vacaciones deberán ser tomadas en apego a la normativa nacional del código de trabajo, en periodos de 15 días calendario a ser convenidos entre los trabajadores/as y la organización, de la siguiente forma: día 1 del mes al día 15 del mes, o día 16 del mes al día 30 del mes.
- Los trabajadores que así lo soliciten, de forma voluntaria podrán acogerse a disfrute de vacaciones en modalidad flexible, pudiendo disfrutar de 22 días hábiles al año.

3. Comunicación

- Se fomenta una comunicación abierta y efectiva entre todos los miembros de la fundación.
- Se deben utilizar los canales de comunicación designados y responder de manera oportuna a las comunicaciones internas.



4. Evaluación del Desempeño

- Se llevarán a cabo evaluaciones periódicas del desempeño de los miembros de la fundación, con el fin de brindar retroalimentación constructiva y establecer metas de mejora.
- Se fomentará el desarrollo profesional y personal de los miembros de la fundación a través de programas de capacitación y crecimiento.

IV. Sanciones Disciplinarias

1. Incumplimiento de Normas

El incumplimiento de las normas y pautas establecidas en este Reglamento Interno puede dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir amonestaciones, suspensiones o la terminación de la relación con la fundación, según la gravedad de la falta.

2. Procedimiento Disciplinario

Se establecerá un procedimiento disciplinario justo y transparente para abordar las infracciones al Reglamento Interno.

Se garantizará el derecho a la defensa y se llevará a cabo una investigación imparcial antes de aplicar cualquier medida disciplinaria.

V. Vigencia y Actualización

Este Reglamento Interno entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación por la Junta Directiva de la fundación. Será revisado y actualizado periódicamente para adaptarse a las necesidades cambiantes de la organización y para garantizar su cumplimiento efectivo.